

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diez de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO N°:	2876
RADICADO:	760013110012-2022-00432-00
PROCESO:	AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE:	DIANA MARÍA ARÉVALO FERNÁNDEZ
DEMANDADO:	JUAN ANDRÉS VERA ARÉVALO
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Notificado como aparece señor Agente del Ministerio Público, y vencido el término de traslado; se tiene que no realizó pronunciamiento alguno, por consiguiente, se cumplen los presupuestos a los que se refiere el numeral 2° del Art. 278 del Código General del Proceso, por lo que el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e3b29f0fe9cad386ddc9be8b0e4356096ddc4759894916d724f7b550b5ab359
Documento generado en 10/11/2022 01:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>